

BOEL de 14 de marzo de 2020

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se establecen medidas adicionales relacionadas con la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

Ante la evolución de la situación sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, vista la declaración del estado de alarma decretada por el Consejo de Ministros y para dar cumplimiento a los principios de precaución y de seguridad jurídica,

RESUELVO

1. La suspensión temporal de toda actividad presencial en la Universidad, tanto la que se desarrolla en los campus e inmuebles de su titularidad -incluyendo los equipamientos deportivos, los servicios abiertos al público y el parque científico- como también las prácticas curriculares y extracurriculares que se desarrollan en empresas y otras instituciones.

Los Vicerrectorados competentes, oídos los Centros, adoptarán las medidas necesarias para fomentar la continuidad de las actividades docentes y formativas por medios no presenciales, así como para adaptar la evaluación de todas ellas a estas circunstancias extraordinarias.

2. Esta suspensión afecta no sólo a la actividad educativa, sino también a la investigadora y de gestión. Sólo se mantendrán los servicios presenciales de mantenimiento, vigilancia y seguridad necesarios que disponga la Gerencia, con carácter general, o el Vicerrectorado de Política Científica en relación con los laboratorios y el parque científico.
3. Las residencias universitarias permanecerán abiertas mientras haya residentes alojados en las mismas, pero sus servicios de restauración quedarán restringidos a ellos y cerrados al público. Los directores de las residencias y el Gerente de la Fundación Universidad Carlos III, en tanto entidad responsable de su gestión,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-03-2020 21:46:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-03-2020 21:55:51



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 14 de marzo de 2020

adoptarán las medidas de régimen interior que sean oportunas para preservar la salud pública.

4. Esta resolución tiene efectos desde el momento de su publicación y hasta que se disponga lo contrario. En particular, la suspensión de la actividad presencial en los laboratorios y el parque científico surtirá efectos a partir del martes, 17 de marzo.

En Getafe (Madrid), a fecha de firma electrónica

EL RECTOR
Juan Romo Urroz

ID DOCUMENTO: TFHXomZBPFA0E+TFQQ*7zh4hYRY=
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-03-2020 21:46:37
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	14-03-2020 21:55:51